

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Ministerial

N° 0954 -2025-IN

Lima, 28 MAY 2025

VISTOS, el Oficio N° 0039-2025-EF/50.03, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; el Informe N° 0029-2025-IN-OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° 0840-2025-IN-OGIN, de la Oficina General de Infraestructura; el Informe N° 00533-2025-IN-OGPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 01203-2025-IN-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 001525-2025-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



E CASO

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, en adelante la Ley N° 29230, se establece el marco normativo para que los gobiernos regionales y gobiernos locales impulsen la ejecución de inversiones de impacto regional y local con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) e IOARR de emergencia, en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 2-B de la Ley N° 29230, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar proyectos de inversión, IOARR e IOARR de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), en diversas materias, entre ellas, en orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento, en el ámbito de sus competencias, mediante los procedimientos establecidos en la citada Ley y su Reglamento; asimismo, señala que mediante resolución del titular de la entidad se realiza la priorización de las inversiones a ejecutarse;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 29230, dispone que corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya inversiones, que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones cuando corresponda, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el SNPMGI, y que se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento, siendo que las Entidades Públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;



P. PRECIADO



ARAUZO



R. KANKSHIRI

Que, el segundo párrafo del numeral 19.2 del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que la lista de priorización de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse por las Entidades Públicas del Gobierno Nacional se aprueba por resolución del titular de la Entidad Pública correspondiente, siendo esta facultad indelegable, y, que, en el mismo acto, las Entidades Públicas de Gobierno Nacional designan al comité especial;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 29230, dispone que tratándose de Inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse, de manera previa a la emisión de la resolución que aprueba la lista de priorización, la oficina de presupuesto de la Entidad Pública solicita a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas la opinión favorable respecto a la Capacidad Presupuestal con la que se cuenta para el financiamiento de las Inversiones y las actividades de operación y/o mantenimiento, de ser el caso;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230 menciona que la lista de priorización es publicada por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) en su portal institucional dentro de los tres (3) días de recibida la información a la que se refieren los artículos 19 y 20;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto; asimismo, el numeral 30.2 del citado artículo señala que, dicho comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección;

Que, mediante el Oficio N° 0039-2025-EF/50.03, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió opinión favorable respecto a la capacidad presupuestal con la que cuenta la que el Ministerio del Interior para el financiamiento y ejecución de inversiones bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, mediante el Informe N° 0029-2025-IN-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas comunica la designación de los profesionales para la conformación de los Comités Especiales encargados del desarrollo del proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará las dos (2) inversiones identificadas con Código Único de Inversión (CUI) N° 2557104 y N° 2251202; así como de la entidad privada responsable de supervisar dichas ejecuciones;

Que, mediante Memorando N° 0654-2025-IN-OGIN, la Oficina General de Infraestructura solicita la priorización y conformación del Comité Especial de Obras por Impuestos para proyectos de inversión con CUI N° 2540617, N° 2515324 y N° 2160781;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000123-2025-IN-OGPP, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, así como a la Oficina General de Infraestructura ratificar y/o actualizar la propuesta de profesionales que integrarían el Comité Especial para proyectos de inversión bajo mecanismo obras por impuesto;

Que, mediante Memorando N° 000947-2025-IN-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas ratifica a los miembros de los Comités Especiales responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada y Entidad Privada Supervisora de las inversiones con CUI N° 2557104 y N° 2251202 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;



Que, mediante Memorando N° 0840-2025-IN-OGIN la Oficina General de Infraestructura solicita la priorización y conformación del Comité Especial de Obras por Impuestos para proyectos de inversión con Código Único de Inversión (CUI) N° 2540617, N° 2515324 y N° 2160781;

Que, mediante Memorando N° 01203-2025-IN-OGPP, de fecha 27 de mayo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que se sustenta en el Informe N° 00533-2025-IN-OGPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, se emite opinión favorable y se considera necesario gestionar el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la Lista de Priorización de inversiones del Ministerio del Interior, para ser financiados y ejecutados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, así como designar a los Comités Especiales de las cinco (5) inversiones antes mencionadas;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable aprobar, mediante Resolución Ministerial, la Lista de Priorización de Inversiones del Ministerio del Interior, conformada por cinco (5) inversiones, para ser financiados y ejecutados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, de acuerdo a la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como designar a los integrantes de los Comités de Selección correspondientes, conforme a lo propuesto por la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Infraestructura;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Infraestructura, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar la Lista de Priorización de inversiones del Ministerio del Interior, para ser financiados y ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO POR FINANCIAR (S/)
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP CAYMA, DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2540617	12,137,741.02

2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN COMISARIA PNP MATARANI DISTRITO DE ISLAY DE LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2515324	8,466,278.73
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION POLICIAL DE LA OFICINA DE CRIMINALISTICA DE LA REGION POLICIAL LAMBAYEQUE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL	2160781(*)	63,644,534.63
4	INSTALACION DEL LABORATORIO FORENSE DIGITAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CRIMINALISTICO NACIONAL - DIREJCRI PNP	2251202 (*)	34,913,480.67
5	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACION, RADIO TRANSEPTOR Y SOFTWARE; EN EL(LA) DEL SISTEMA DE TELELCOMUNICACIONES DE LAS UNIDADES POLICIALES DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	2557104	162,659,854.89
TOTAL			281,821,889.94

(*) El monto de inversión representa el saldo pendiente por financiar para su culminación.

Artículo 2.- Designación de Comités Especiales

2.1. Designar al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada financista y/o ejecutora, así como de la entidad privada supervisora en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento, del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP CAYMA, DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI N° 2540617, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
TITULAR	YONEL OMAR SANTE VILLEGAS	SECRETARIA GENERAL
TITULAR	EDGARDO CESAR OSORES PUCUHUAYLA	OGIN
TITULAR	ROLANDO VALDIVIA ACOSTA	OGIN
SUPLENTE	JULIO AMERICO FALCONI CANEPA	SECRETARIA GENERAL
SUPLENTE	ROSA MARIBEL DAVILA RODAS	OGIN
SUPLENTE	JOSE ANTONIO INCA VARGAS	OGIN

2.2. Designar al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada financista y/o ejecutora, así como de la entidad privada supervisora en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento, del proyecto de inversión



E CASO



P PRECIADO



A. ARAUZO



R. KANASHIRO R.

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN COMISARIA PNP MATARANI DISTRITO DE ISLAY DE LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con CUI N° 2515324, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
TITULAR	SARA GISELA GONZALES VASQUEZ	SECRETARIA GENERAL
TITULAR	EDGARDO CESAR OSORES PUCUHUAYLA	OGIN
TITULAR	ROLANDO VALDIVIA ACOSTA	OGIN
SUPLENTE	YONEL OMAR SANTE VILLEGAS	SECRETARIA GENERAL
SUPLENTE	ROSA MARIBEL DAVILA RODAS	OGIN
SUPLENTE	JOSE ANTONIO INCA VARGAS	OGIN



2.3. Designar al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada financista y/o ejecutora, así como de la entidad privada supervisora en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento, del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION POLICIAL DE LA OFICINA DE CRIMINALISTICA DE LA REGION POLICIAL LAMBAYEQUE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL” con CUI N° 2160781, el cual está integrado por los siguientes profesionales:



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
TITULAR	JULIO AMERICO FALCONI CANEPA	SECRETARIA GENERAL
TITULAR	EDGARDO CESAR OSORES PUCUHUAYLA	OGIN
TITULAR	ROSA MARIBEL DAVILA RODAS	OGIN
SUPLENTE	YONEL OMAR SANTE VILLEGAS	SECRETARIA GENERAL
SUPLENTE	JOSE ANTONIO INCA VARGAS	OGIN
SUPLENTE	ROLANDO VALDIVIA ACOSTA	OGIN



2.4. Designar al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada financista y/o ejecutora, así como de la entidad privada supervisora en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento, del proyecto de inversión “INSTALACION DEL LABORATORIO FORENSE DIGITAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CRIMINALISTICO NACIONAL -DIREJCRI PNP” con CUI N° 2251202, el cual está integrado por los siguientes profesionales:



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
TITULAR	HECTOR FERNANDO DIAZ SUCLLA	PNP
TITULAR	SHIRLEY STANA POMA GONZALES	PNP
TITULAR	MICHAEL ISAAC SILVA MONCAYO	OGAF
SUPLENTE	CYNTHIA MARSHIA GIL FERNANDEZ	PNP
SUPLENTE	EDITA LUCINA MEDINA DIAZ	PNP
SUPLENTE	GUSTAVO CHAMORRO MEZA	OGAF



2.5 Designar al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada financista y/o ejecutora, así como de la entidad privada supervisora en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento, de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACION, RADIO TRANSECTOR Y SOFTWARE; EN EL(LA) DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE LAS UNIDADES POLICIALES DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con CUI N° 2557104, el cual está integrado por los siguientes profesionales:



MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
TITULAR	RODOLFO SERGIO VICUÑA SEGURA	PNP
TITULAR	JORGE RAFAEL PINEDA OSORIO	PNP
TITULAR	MICHAEL ISAAC SILVA MONCAYO	OGAF
SUPLENTE	NIWVERT FORTI CHURAPA MOYA	PNP
SUPLENTE	JUAN CARLOS CCAHUANA SMITH	PNP
SUPLENTE	GUSTAVO CHAMORRO MEZA	OGAF



Artículo 3.- Comunicación

Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a PROINVERSIÓN, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N° 29230.



Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a los integrantes de los Comités Especiales designados en el artículo 2, para el inicio de sus funciones correspondientes a la fase de actos previos y/o proceso de selección, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento.



Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).



Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
 Ministro del Interior